

***I N F O R M E S   Y   C O M U N I C A C I O N E S***



## INFORME SOBRE EL LAGO DE SANABRIA

A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:

En virtud del requerimiento que se ha servido hacerme sobre el lago de Sanabria o de San Martín de Castañeda, el que suscribe, como Académico Correspondiente de esa ilustre Corporación en esta provincia, a la misma tiene el honor de informar como sigue:

El lago de Sanabria se halla formado por el caudal del río Tera, que a poco de su nacimiento, en Portillo Puertas, en las vertientes meridionales de Peña Trevinca, cruza el valle de la Cueva en término de San Martín de Castañeda, y, entrando por la estrecha garganta de Ribadelago, se extiende en una depresión montañosa de ingentes glaciares, cuyo anfiteatro retiene tan imponente ensanchamiento fluvial, dándole salida por al lado Sureste.

Se halla situado a 1.028 metros de altura sobre el nivel del mar, tiene forma prolongada, de unos 3.000 metros de longitud de Oeste a Este, por unos 1.500 de anchura, con profundidades hasta de 51 metros y una media de 25 a 30 metros, calculándose en más de 160 millones de metros cúbicos la capacidad de su embalse.

El paisaje que le rodea es de una gran belleza y magnificencia, y en sus alrededores, poblados de fresnos y robles, se da abundante caza, incluso corzos y jabalíes, nutrias y gansos bravos, y en sus profundidades se encuentran barbos, bogas, anguilas y truchas—de éstas la mayor parte salmonadas—, pudiendo asegurarse que sus criaderos constituyen una verdadera riqueza que hasta ahora nadie ha intentado seriamente explotar.

Situado a 125 kilómetros de Zamora, el acceso a él es fácil por la carretera que le une con Puebla de Sanabria, distante de ésta unos 15 kilómetros, y recientemente se ha inaugurado el primer trozo del ferrocarril Zamora a Orense, hasta Puebla de Sanabria mismo, comunicándole con otros pueblos anteriormente alejados por la dificultad de su acceso.

Al acercarse al lago por la carretera en cuestión, la curva de su entrada ofrece

al que lo visita una impresionante emoción, pues en un breve recorrido del camino se da íntegramente al que lo contempla, sin que la admiración por él decaiga ya, acreditándolo así la abundante literatura que se ha hecho para elogiarlo y estudiarlo, de la cual interesa mencionar a este efecto las citas siguientes:

En una extensa Memoria leída el 5 de noviembre de 1912 por D. Joaquín de Ciria Vinent, en la Real Sociedad Geográfica de Excursiones, literalmente decía: «Nosotros, que hemos viajado mucho y hemos recorrido para estudiarlas algunas regiones, no sólo de la Península, sino de Europa y América, podemos asegurar con toda verdad que hemos visitado en nuestras excursiones lugares que, teniendo fama de panorámicos, distan mucho de parecerse siquiera a la bellísima región sanabresa y su lago incomparable, si bien hay que confesar que, entendiendo sus intereses mejor que nosotros, ellos han sabido atraer al viajero, dándole comodidades que nosotros no le damos.» Y el Académico de esa Corporación, D. Manuel Gómez Moreno, en su «Catálogo monumental de la provincia de Zamora», al hablar del Monasterio que existió en aquel lugar, primero de la Orden del Cister que se construyó en España, dice textualmente: «Difícilmente podrá verse Monasterio plantado en sitio más rebosante de hermosura que éste: a media ladera de una sierra, cara al sol, entre huertas, praderas y bosques, y teniendo a sus pies el lago de Sanabria, que bien podría rivalizar en fama y rendimientos con los de Italia, si aquí nos ocupásemos en buscar dentro lo que fuera envidiamos.»

La bibliografía que se cita por D. Javier de Winthuysen en las notas enviadas a esa Academia, merece, pues, aumentarse con dichos dos trabajos, de los cuales el primero tiene además un gran interés, porque en él se rectificó un curso equivocado, que se había dado por el Instituto Geográfico y Estadístico, al río Tera, en el tramo comprendido desde su nacimiento hasta la formación del lago. Y no hacemos otras citas literarias, de bibliografía zamorana y de fuera de esta provincia, porque, en efecto, no precisa exaltarse la importancia paisajista del lago de Sanabria, bien conocido de connacionales y extranjeros, ya que a él acuden en todas las épocas del año para hacer deporte alpinista y dedicarse especialmente a la pesca.

La emoción estética que brinda el lago a quien lo haya visto una sola vez, difícilmente podrá borrarse de la memoria: ver salir y ponerse el sol en cualquier día del año, por entre las sierras que lo circundan, le ofrecerá aspectos insospechados por la luminosidad que invade su contorno y la cambiante tonalidad de sus aguas y sus montes; la enorme masa de agua cristalina que lo forma, tersa y tranquila casi siempre, como si fuera un espejo del cielo, se alborota y encrespa ame-

nazadora en los días de tormenta, con visible oleaje; las nieves que en invierno coronan las montañas que lo circundan imprimen al paisaje un aspecto de auténtica fantasía, y, por si todo esto fuese poco, las consejas y romances de las gentes del lugar, allí aferradas por el embrujo de sus aguas, dan a aquel rincón el atractivo de la leyenda.

El año 1926 la Diputación Provincial construyó en la estribación de su margen izquierda una Estación Preventorial, en la que turnaban los niños del Hogar Provincial y diferentes colonias escolares de la provincia: edificio que disfruta al presente el Frente de Juventudes.

Posteriormente, ya construída la carretera de Puebla a Ribadelago, empezaron a edificarse una porción de «chalets» en la margen derecha, y después se han solicitado diferentes parcelas de terreno para construir otros más, incluso un hotel para turistas, y se ha estudiado una carretera de circunvalación que cubriría los diez kilómetros que aproximadamente tiene su perímetro.

Pues bien: en este estado de cosas se anunció el proyecto de aprovechamiento del lago de Sanabria para su electrificación, dándose el plazo perentorio de un mes, después de los legales anteriores consiguientes a su tramitación burocrática, para que los que se considerasen perjudicados por las obras a realizar presentaran los recursos procedentes; y así, dentro de dicho plazo, que terminó el 3 del pasado enero, se han interpuesto centenares de escritos recurriendo, no solamente por los propietarios auténticamente perjudicados por el aprovechamiento que se intenta, sino por los pueblos afectados —que quedarán sin el agua de que hoy disponen y de la que se les privará para las más elementales necesidades de la vida—, las Corporaciones oficiales de la provincia, sin una sola excepción, y una porción de entidades representativas de diferentes sectores provinciales, estudiando el asunto en cuantos aspectos presenta.

El aprovechamiento que se pretende es sobre la base de rebajar 26.50 metros su nivel ordinario, para trasladar tan inmensa mole de agua unos 12 kilómetros más abajo, con lo cual, dadas las curvas de nivel del vaso que la contine, en su máximo descenso quedaría el lago convertido en dos auténticas lagunas.

Por orden del Ministerio de Agricultura del 7 de noviembre de 1946, se declaró el lago de Sanabria y sus alrededores Paraje natural de interés nacional, haciendo resaltar en el preámbulo de la disposición el valor del lago, en justificación de la protección que la misma representaba, e incluso se expresaba que «tan interesante conjunto hidrográfico se encuentra enmarcado por un paisaje agreste de indudable belleza y magnificencia, al que el glaciario da características peculiares, y todo

ello merece ser protegido para la conservación de los existentes y resurgimiento de un factor que, como la vegetación arbórea, tan indispensable resulta para la hermosura de un lugar que anteriormente albergó frondosos robledales, asiento seguro de abundante caza».

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º de dicha disposición, hacen la expresada declaración, describen el circuito que lo comprende y enumeran los términos y pagos que encierra, mereciendo copiarse literalmente los artículos 4.º y 5.º, que revelan el alcance que pretendió dársele con tal declaración.

El artículo 4.º dice: «La custodia y conservación del sitio natural cuya declaración se propone, se encomienda a los propietarios, al Ayuntamiento en cuyo término municipal está enclavado y a la Jefatura del Cuerpo de Ingenieros de Montes de Zamora. Todo en conformidad con las disposiciones vigentes relativas a este respecto.» Y el artículo 5.º dice: «Se autoriza para que pueda ser izada la bandera nacional en el lugar más adecuado, los días para ello señalados, y los de excursiones colectivas de carácter extraordinario o visitas oficiales.»

Ahora bien: como disposiciones protectoras de la declaración referida se alude en el preámbulo a la Real orden de 15 de julio de 1927 y el Real decreto de 26 de julio de 1929, el cual modifica, entre otros, el artículo 18 de la otra disposición. Su texto es muy interesante al caso, a nuestro juicio; dice así: «Quedan declarados de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa, los Parques nacionales.—Cuando se estime que mediante obras, aprovechamientos industriales y forestales, puedan desaparecer o desmerecer las condiciones naturales en que estriba la belleza del paraje declarado sitio o monumento natural de interés nacional, si éstos son de excepcional y extraordinaria importancia (como con el lago ocurre, indudablemente) en el concepto que ha motivado tal disposición, la Junta de Parques Nacionales propondrá a la Superioridad la conveniencia de la adquisición por el Estado, de tales sitios o parajes, previa la declaración de utilidad pública si a ello hubiere lugar.—Oído el parecer de la Junta, la Superioridad, con la información suplementaria que creyese oportuna, determinará cuál sea el interés público dominante: si la concesión de las obras y aprovechamientos industriales o forestales, o la adquisición por el Estado y conservación del paraje en sus condiciones naturales.»

Desconozco el destino que haya de darse a la información que tan gustosamente someto a la consideración de la Real Academia, pero estimo que esas disposiciones legales tienen una singular importancia, ya que, en este caso, a la conserva-

ción del paraje natural, merecedor de ella, se uniría el de su aprovechamiento forestal.

Ahora bien: nótese que la declaración de Paraje natural de interés nacional, con que ha sido favorecido el lago de Sanabria, está hecha por el Ministerio de Agricultura, y no sabemos si esto debe caer hoy dentro de la competencia y protección del Ministerio de Información y Turismo, en cuyo caso ignoramos si este último podrá esgrimir para defender el lago tal declaración legal, puesto que no ha sido derogada, o si precisaría de una nueva declaración para defenderlo, lograda dentro de su especial competencia.

La provincia de Zamora, por sus aprovechamientos eléctricos —que son muchos y muy importantes por la riqueza hidrográfica que contiene—, ha pasado a ser la primera de España en tal producción, cuya supremacía ya no podrá arrebatársele de por vida, pues continúa construyendo más saltos aún, cabiendo preguntar si nuestro territorio provincial no ha de ser más que una colección de saltos de agua a cada paso, incluso arrebatándole para hacer uno más, de ínfima cuantía según veremos, el paraje más hermoso con que cuenta y que hasta ahora sólo había merecido su contemplación por la grandiosidad del panorama que ofrece, tanto más cuanto que a la entrada misma del lago se está construyendo, sin afectarle para nada, otro salto de una producción cinco veces mayor que la que se intenta en ese aprovechamiento en proyecto.

A este respecto, aun siendo de singular importancia cualquier aprovechamiento del potencial eléctrico nacional, no tiene fuerza definitiva el razonamiento, pues el salto proyectado en él no tendría más que una potencia instalada de 18-19,000 kv., ciertamente insignificante para la economía nacional, ya que, según datos publicados por el Ministerio de Industria en mayo de 1952, la potencia instalada en España era de 3.264.064 kv., o sea que con el aprovechamiento en cuestión apenas se conseguiría aumentar el 5 por 1.000 la potencia instalada, siendo así, por otra parte, que los proyectos de próxima ejecución y en construcción al presente suponen 3.584.950 kv., representando aproximadamente este salto del lago otro 5 por 1.000 de tales proyectos y saltos en construcción. Y si se añade que la producción total posible en todo el territorio nacional se calcula en 40.000 millones de kwh., resulta que el salto del lago apenas supondría un 1 por 1.000 de las posibilidades españolas. Y dicho en otra forma más gráfica, aunque acaso menos exacta, todavía pueden construirse en España 666 saltos análogos al del lago de Sanabria, antes de agotar nuestros recursos hidráulicos y tener que apelar para ello a tan desdichado aprovechamiento.

Precisa, pues, remarcar que sería absurdo y antipatriótico, por una visión particular del problema y un interés exclusivamente comercial, desnaturalizar, o más bien destrozar, el único sitio natural de interés nacional que posee la provincia de Zamora y uno de los poquísimos así declarados en España, pues es una verdad indiscutible que ciertas bellezas naturales son dones singulares que el Creador ha puesto a disposición de los hombres de todas las generaciones para su admiración y regalo.

Acaso para quienes no han logrado el placer de conocer el lago de Sanabria, que el maestro Unamuno calificó tan acertadamente de «espejo de soledades» en el poema que le dedicó, las lamentaciones prodigadas con este motivo ante la posibilidad de perderlo, se consideren impropias o excesivas; pero necesitaba acercarse a él para sentirse verdaderamente subyugado por tanta belleza y grandiosidad, sin poder explicarse cómo ha habido una sensibilidad tan indiferente y una mente tan calculadora y codiciosa para el utilitarismo, que sólo supieron apreciar y cotizar el lado económico de una explotación industrial, como si lo bello no nos rindiese y no nos fuese útil, precisamente por su belleza.

Un ejemplo de aplicación al caso nos lo da Suiza, país que, siendo probadamente práctico, industrial y utilitario, ha sabido respetar la belleza natural de sus lagos, sin apelar a ellos para construir los importantes saltos de agua que ha necesitado.

Tras de lo expuesto queremos significar nuestro sincero reconocimiento a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por el interés que evidencia al pedirnos la transcrita información, rogándole con todo encarecimiento que, si comparte nuestros puntos de vista, se digne apoyar la causa que defendemos, pues realmente deja de ser provincial para convertirse en nacional, ofreciéndonos con el mayor gusto a aclarar o ampliar los datos referidos, si esa ilustre Corporación lo estima necesario.

No obstante, cualquiera que sea el acuerdo que adopte lo acataremos como más procedente.

Dios guarde a esa ilustre Corporación muchos años.

Zamora, 2 de febrero de 1953.—VELASCO.

## SOBRE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CARTUJA DE NUESTRA SEÑORA DE LA DEFENSIÓN, EN JEREZ DE LA FRONTERA

En la sesión ordinaria del día 16 de mayo de 1953, fué aprobado un informe de D. Manuel Gómez Moreno, sobre las obras de restauración de la Cartuja de Jerez, cuyo texto es el siguiente:

«La Dirección General de Bellas Artes envía a esta Real Academia un informe del arquitecto conservador de monumentos de la 6.<sup>a</sup> Zona, D. Francisco Hernández, redactado a solicitud de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Español, sobre planeamiento de obras en la iglesia de la Cartuja de Jerez de la Frontera, monumento nacional.»

Según el informe, procede realizar en etapas escalonadas las siguientes obras:

1.º Consolidación de muros, bóveda y accesorios decorativos en el interior, colocación de vidrieras y algunas puertas.

2.º Reposición de las sillerías corales de monjas y de legos: la primera subsiste colocada en la parroquial de Santiago, de Jerez, y la segunda está deshecha y almacenada en la misma Cartuja; su reposición no constituye problema.

3.º Hacer un nuevo retablo para el altar mayor, tratando de igualar al que hubo hacia 1630, completamente desunido, salvo algunos elementos de escultura y pintura.

4.º Hacer algunos retablos secundarios, enteramente de nuevo.

Esta iglesia obedece al tipo normal cartujano: una sola nave, de 46 x 9,40 metros de amplitud, con cabecera de tres paños y bóvedas de crucería, góticas. Se hizo en dos tiempos: entre 1478 y 1482, su cabecera, que abarca una bóveda estrellada y otra de terceletes; el resto, con otras cuatro bóvedas de complicados nervios, todas iguales, se concluyó en 1528. Marca división entre ambos tramos un arco sobre medias columnas adheridas a los muros, también de tipo gótico.

Aparte bóvedas y el ventanaje, no hay más decoración primitiva que una cornisa en la línea de arranque de aquéllas, formando arquitos trebolados, por igual en toda la iglesia. Pero hacia la mitad del siglo XVII, hecho ya el susodicho retablo, se enriqueció todo el interior con un entablamento de yesería sobrepuesto a dicha cornisa y tapándola, provisto de modillones, molduraje y talla de hojarasca en su friso y en unos escudos heráldicos sotopuestos. Es obra de exuberante composición y dominio técnico: de lo mejor que sabía crearse en aquel tiempo. Sólo quedaron libres de yeserías los tres paños de la cabecera, puesto que el retablo los

ocultaba enteramente, hasta su bóveda, y allí quedan, mal conservadas, unas pinturas del Crucifijo y los Santos Bruno y Hugo, que valdrían acaso por retablo en un principio.

El informe del Sr. Hernández concluye manifestando «que con respecto a la devolución de su aspecto a la iglesia y a la reposición del retablo, cabe, o bien ir resueltamente a la que fué disposición originaria, o bien a mantener la disposición representada por el desaparecido retablo», con las estatuas del Apostolado, obra de José de Arce, y copias de los lienzos que eran de Zurbarán. El Sr. Hernández se limitó después a solicitar una orientación sobre lo que proceda.

En efecto, el dilema aquí planteado se ofrece como trascendental para éste y otros casos análogos de restauraciones. Concretando a lo de ahora, se nos ofrece una solución que reduzca las obras inherentes al edificio a devolverle su aspecto primitivo, pero manteniendo en términos moderados lo que afecta a su evolución barroca. Por consecuencia, bastaría sacrificar las yeserías susodichas en dos tercios de la nave, hacia su cabecera, armonizando con ésta, por cuanto mantiene intacta la organización primitiva, y añadir un pequeño retablo que no encubra los arcos laterales y mucho menos las partes altas. Logrado ello, habrá de quedar también intacto el tercio restante de la nave, hacia los pies, con las yeserías y hasta con sus pinturas, atestigüando los valores artísticos decorativos desarrollados en el siglo XVII, por complemento de la riquísima fachada, coetánea de la misma iglesia.

Desde luego, esto es lo mínimo a que puede accederse antes de volver a un pasado sin tener en cuenta lo que los siglos colaboraron en dignificar a su modo el edificio. La historia de la cultura y del arte exige conservar testimonios de ello, mayormente cuando alcanza categoría de obra selecta, como se verifica en este caso.

La segunda solución procede en sentido contrario: devolver a la iglesia, en cuanto sea factible, el retablo de hacia 1630, cubriendo de nuevo toda la cabecera, y por consiguiente, revalidar el aspecto barroco del edificio con la integridad de sus yeserías.

Procede estudiar cuál de las soluciones cuadra mejor a la realidad actual. Atendiendo a ésta, parece necesario optar por la primera, dada la imposibilidad de rehacer un retablo del que apenas quedan datos y cuyo elemento principal, que serán los grandes lienzos, obra de Zurbarán, fueran a parar al extranjero desgraciadamente.

Así no podría lograrse sino un remedio desprovisto de valía en absoluto, con enorme dispendio y privación del aspecto originario de la iglesia. Impónese, pues, renunciar definitivamente a ello en opinión de esta Real Academia.

## SOBRE EL MONASTERIO DE LIÉBANA

La Comisión Central de Monumentos solicita mi informe sobre la monumentalidad de Santo Toribio de Liébana.

Para esta apreciación tenemos que destacar diferentes fechas:

1.º La fundación del Monasterio en el siglo v, según se presume por tradición.

2.º Las referencias al Monasterio que constan en los documentos del Libro Cartulario que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, fechas del siglo viii, de donaciones al Monasterio de San Martín, documentos del año 896 al 915, en los folios 39 a 46, del citado Cartulario.

3.º Las citas de documentos de los años 922, 925, 1109 y 1126, en los que ya se le da el nombre de Monasterio de Santo Toribio.

4.º La fecha de edificación de la actual iglesia, por el año 1256, en que fué llevado a ella el cuerpo de Santo Toribio, Obispo de Astorga, portador del Santo Leño.

5.º En el siglo xv se conceden beneficios para su reedificación, que debió estar terminada a principios del xvi, cuando se otorga una bula confirmando la celebración del Jubileo anual. Allí yacía el cuerpo de Santo Toribio. A Felipe II le encomiaban los historiadores el Monasterio como el más célebre, por sus reliquias, de aquellos tiempos, pues se conserva el Sagrado Leño, que fué el brazo izquierdo de la Santísima Cruz, exhibido en un relicario de plata repujada del siglo xvi.

6.º A principio del siglo xviii fué cuando el Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez Otero y Cosío, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, mandó construir a sus expensas el camarín o capilla en que hasta hoy se venera tan notable reliquia.

Por lo tanto, de todo lo consignado podemos deducir la gran importancia histórica de Santo Toribio, y la religiosa, incomparable por la naturaleza de la reliquia que allí se venera, modestamente, pero con amor y fe vivísimos, desde hace doce siglos.

La valía de sus fábricas existentes hoy no conservan esa importancia.

Situado en un lugar bellissimo, frente a los maravillosos Picos de Europa, está constituido por una iglesia modesta, con ábside y portada románica, y adosado a ella transversalmente, en gracioso esviaje, una fina capilla del siglo xviii, que con el templo y un viejo monasterio forma el cuadrado de un pequeño claustro herteriano, de sencilla composición.

La devoción de las gentes lo ha conservado, y, no obstante distar de la villa de Potes unos tres kilómetros, el culto es continuo y vigoroso.

El Monasterio está en total ruina, y por el estado de la construcción es absolutamente inutilizable.

Bajo la dirección del arquitecto Sr. Lavín del Noval fué saneado el templo en 1931, recogiénose manantiales y corrientes de agua existentes bajo su suelo, canalizándose hasta desaguar en un depósito situado en la canal próxima, al Este del Monasterio.

Y fué entonces también cuando se amplió la explanada de llegada de la carretera, frente al Monasterio—adquiriendo para ello la huerta que en otro tiempo fuera de su propiedad—, al objeto de obtener espacio suficiente para las grandes aglomeraciones de fieles que se producen en las frecuentes peregrinaciones y fiestas religiosas.

También entonces fué descubierto el ábside del lado del Evangelio, de gran pureza románica, que estaba oculto por construcciones adosadas.

Posteriormente, en los años del Movimiento Nacional, aunque la reliquia fué ocultada, sufrió mucho en su archivo y en el templete de tres retablos, expositor de la reliquia, precioso monumento plateresco que destruyeron los rojos y el cual fué reconstruido con gran fidelidad, no obstante la modestia de los medios empleados, después de recuperar sus trozos, algunos en San Sebastián, Burgos y Santander, y cuyas nuevas tallas pueden apreciarse por no llegar a poderse cubrir con el dorado que lleva todo él, y quedando a falta de algunas imágenes y figuras de remate, de las que no restó vestigio alguno.

Más tarde también fueron efectuadas obras de consolidación, desescombro y limpieza de sus fábricas por la Dirección General de Regiones Devastadas, pero ellas adscritas especialmente al templo y a la cubierta del mismo, quedando suspendidas inopinadamente cuando se creía en su continuidad, con la reconstrucción de la Residencia del Monasterio.

Las obras a efectuar en el mismo pueden tener diversa amplitud.

Por un lado, necesita consolidación de los pilares y bóvedas y reconstrucción de sus altares, suelos y accesos.

Por otro, el derribo y nueva construcción de la Residencia, con capacidad para albergar a una Comunidad religiosa que se cuide del culto del mismo y que sirva de refugio a peregrinos.

Y por último, mejoramiento de la carretera de acceso.

Las circunstancias expuestas, que le hacen ser la cuna de la civilización medioeval, centro cívico espiritual de donde dimanó a Castilla y León toda la magnificencia de sus monasterios, en Sahagún, Saldaña y tantos otros, le hacen acreedor a ser declarado monumento nacional, y que, reconstruido, sirva de meta religiosa y turística, una vez comunicado en breve recorrido con el centro turístico que atiende el nuevo Parador de Riaño, al quedar fácilmente unido con esos reinos a los que dió vida e historia.

Y podrá mostrarse sin sonrojo como el digno lugar que atesora reliquia tan auténticamente sagrada y donde un día se concibiera el célebre Cartulario, pie de toda ciencia histórica de aquellos tiempos.

Es cuanto puedo informar a esa Comisión Central de Monumentos, agradeciendo al mismo tiempo el honor que me ha dispensado con su encomienda.

Santander, 24 de marzo de 1953.—*El Arquitecto* VALENTÍN R. LAVÍN DEL NOVAL, *Académico Correspondiente de Bellas Artes*.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de Monumentos.—Madrid.

## SOBRE EL PINAR DEL ESCORIAL

A la Academia:

La Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos, en San Lorenzo de El Escorial, se dirige al Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes en súplica de que sea declarado Paraje pintoresco de interés nacional toda la zona del expresado Pinar, que luego se describirá con detalle; y la expresada Dirección ha solicitado el dictamen de esta Real Academia.

Pasado por el Pleno de la misma a la Comisión Central de Monumentos, ésta ha encomendado al que suscribe la redacción del correspondiente informe.

El expediente consta de un escrito de la mencionada Asociación; otro de la Sociedad de Amigos del Paisaje y los Jardines, apoyando la petición de aquella entidad, y una colección de fotografías de diferentes aspectos del pinar y de vistas panorámicas del conjunto, para demostrar su belleza y la amenaza que constituye la edificación desordenada para la integridad del paraje.

En el escrito primeramente citado se describe éste como comprendido en un polígono cerrado por línea imaginaria, que comienza en el límite con el término de Santa María de la Alameda, del llamado Camino Bajo de Robledondo (casi paralelo

e inmediato al arroyo del Batán), por el que se sigue a desembocar en la carretera de las Navas, continuando por ésta hasta la línea oriental de las parcelas 1 y 15 de Abantos, y ascendiendo hasta la calle de Timoteo Padrós, cuyo curso sigue hasta cruzar el paseo A. de Abantos y subir el de las Presillas o arroyo de la Presa del Romeral, que queda dentro del polígono, ascendiendo la línea por tal arroyo hasta su confluencia por la vereda del Gitano, que remonta hasta su límite con el término de Santa María de la Alameda, para seguir hasta el punto de partida. Sin embargo de esta descripción, el Patronato debería quedar facultado para ulteriores ampliaciones que pudieran resultar convenientes, agregan los solicitantes.

Tal paraje queda emplazado en la ladera de una serranía, estribación del inmediato Guadarrama, dominando el Monasterio, símbolo de grandezas patrias y gloria de nuestro arte. Cubierto de espeso pinar y con cotas que remontan desde los 1.100 a los 1.600 metros, domina la espléndida panorámica, con el herreriano conjunto en primer término, y, como fondo, la suave ondulación de la meseta castellana. En sentido inverso constituye el paraje el más maravilloso telón natural para su contemplación desde el Monasterio o su jardín.

Además de su importancia artística, cumple el pinar funciones prácticas de importancia, como son: paliar la fuerza de los vientos dominantes; regular y encauzar las aguas; refrescar y embalsamar la atmósfera, tonificándola con sus yodos, y, en general, hace las veces de auténtico pulmón del Real Sitio.

Parte de pinar es propiedad del Estado, perteneciendo gran extensión a particulares, en forma parcelada. En las partes más bajas del paraje se ha edificado un barrio residencial, en forma que aún revisten las edificaciones el aspecto de «ciudad montaña» que sus fundadores pretendieron. La importancia de tal barrio dedúcese de la de las edificaciones que lo integran y destacadas personalidades que lo habitan.

Las singulares condiciones del pinar originan la especulación sobre los terrenos, el ansia de edificar, y, al subdividirse las parcelas, comienzan a caer los pinos y a amontonarse los edificios, alguno de los cuales ya fué alcanzado con fines lucrativos y en superficie y altura inadecuadas. Han sido inútiles, hasta ahora, las quejas de la Asociación.

Las disposiciones vigentes, al crear el Paraje de interés nacional, atribuyen su cuidado a un órgano general: el Patronato que preside el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes. En casos especiales se han constituido Patronatos independientes, y, si esto fuera factible, desearía la Asociación de Abantos se diera entrada a los órganos rectores de Montes, Arquitectura y Carreteras, dados los problemas que en tales especialidades presenta el pinar de Abantos.

Entiende la Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos, que debería el Patronato cubrir una misión cuyos primordiales fines serían la conservación y cuidado de la masa arbórea y natural estructura del paisaje, impidiendo todas las talas y construcciones abusivas; la ordenación rígida de la edificación, señalando superficies mínimas a las parcelas y máximos de aprovechamiento constructivo; construcción y mejora de comunicaciones y accesos, y, en general, cualesquiera actividades encaminadas a lograr la mejor conservación, belleza y comodidad del Pinar.

Se acompaña al expediente anteriormente comentado un extenso telegrama, dirigido al Excmo. Sr. Director de la Academia, en el que la misma Sociedad de Propietarios y Amigos de Pinar de Abantos manifiesta que, noticiosa de un proyecto del Consejo del Patrimonio Nacional de iniciar construcción de edificaciones utilitarias de alquiler en la Real Dehesa de la Herrería, lindando con la carretera de Robledo de Chavela, acordó por unánime aclamación dirigirse a S. E. el Generalísimo suplicándole respetuosamente impida tan gravísimo atentado al paisaje escorialense, evitando la mutilación de la histórica finca, prohibiendo además el pastoreo del ganado y abusivas cortas, negando concesión de terrenos para campos de deportes escolares, puesto que existe un magnífico estadio, y encomendando al Patrimonio Forestal la urgente repoblación; considerando, además, que el crecimiento de la población no justifica las proyectadas construcciones, por quedar todos los veranos locales desalquilados, máxime ante la enorme penuria del agua, causante, aun en un lluvioso verano, de cortes totales de catorce horas diarias, mas prohibición de piscinas y riegos. La Junta de la Asociación suplica encarecidamente al Sr. Director de la Academia apoye su justa pretensión, amparando desinteresados sentimientos compartidos por todos los amantes de El Escorial. Agradeciéndole su valiosa ayuda, saludándole respetuosamente.—*Bravo*, Secretario.

Por todo lo expuesto, esta Real Academia se muestra totalmente opuesta a cuanto signifique iniciar o proseguir edificaciones en tan histórica y hermosa finca, así como la explotación de la misma con las sacas de arena, canteras y pastos.

La Academia, no obstante, acordará en uno y otro asunto lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de marzo de 1953.—LUIS BELLIDO.

## SOBRE LA CASA BERGA, DE PALMA DE MALLORCA

A la Academia:

Dada cuenta en la Comisión Central de Monumentos del expediente remitido por la Dirección General de Bellas Artes, relativo a la declaración de Monumento histórico artístico de la Casa Berga, en Palma de Mallorca, solicitado por el Comisario de la Zona de Levante del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a fin de que esta Real Academia emita el correspondiente dictamen, la Comisión se sirvió encomendar su redacción al vocal que suscribe.

El expediente se compone de un informe de la expresada Comisaría y nueve fotografías en las que se representa la planta principal del edificio y diversos aspectos de la fachada principal, el patio central y la gran escalera.

El informe expone que la casa palacio, que fué hasta hace poco de los Burgues-Zaforteza, comúnmente conocida en Palma de Mallorca por Casa Berga o Ca'n Berga, forma parte del magnífico conjunto de casas nobiliarias, restos gloriosos de la opulencia ciudadana de siglos pasados, que tan profunda huella han dejado en el trazado y en el carácter de buena parte de la actual población.

Está históricamente probado que ya antes de la conquista por los Reyes de Aragón en 1229, el primitivo solar de esta mansión estuvo ocupado por una residencia señorial mora, de la que no queda más que el recuerdo. En 1231 pasó por donación a la Comunidad de monjas Agustinas de Santa Margarita.

Dichas religiosas la ocuparon hasta que, por cambio con una Comunidad de Franciscanos, aprobado por el Rey Don Jaime II de Mallorca, en 1279, pasaron a otro local.

Los Franciscanos permanecieron en el edificio que nos ocupa hasta su traslado al actual convento de San Francisco, pasando entonces aquél, por compraventa, a D. Hugo de Pax, en poder de cuya familia permaneció hasta el año de 1600, en que pasó a los Berga en la persona de D. Gabriel de Berga y Santacilia.

En tiempos de uno de los miembros de esta familia, D. Nicolás de Santacilia y Togares Montañares, se construyó el monumental balconaje corrido que es una de las características del monumento, y que en la centuria siguiente fué interrumpido en el centro para dar lugar a la actual portada principal, que antes estuvo por la calle de Santacilia.

En su estado actual, el inmueble, al que ahora se entra por la plaza de Santa Margarita de Vella, antes del Mercado, es el bello palacio resultante de la completa reforma de las construcciones anteriores, realizada en el siglo XVIII por el noble señor S. Gabriel de Berga y Zaforteza, muerto en 1754.

Fueron artífices de la reforma Gabriel Pons, albañil; Juan Rotger, carpintero, y el escultor Juan Deyá, autor del escudo que figura sobre la puerta principal. En la obra se gastaron más de 12.938 libras mallorquinas.

El edificio tiene una planta muy irregular, parte de la cual la ocupa un jardín, y en el centro existe un grande y bello patio.

La fachada a la plaza del Mercado es de gran longitud y muy monumental. Sobre algunas ventanas bajas corre el balconaje aludido, sustentado por grandes mensulones y coronado por un antepecho abalaustrado. La puerta principal, que interrumpe dicho balcón, es de medio puto, cerrado con gran dovelaje liso. Encima luce el ornamental escudo barroco antes citado. Las lucernas del piso primero son amplias y de sencilla molduración, y más decoradas las del segundo piso, de menos dimensiones. El patio es uno de los más bellos de la isla, rodeado en planta baja con una arquería de arcos elípticos rebajados, de grandes luces, apoyados en columnas barrocas con capiteles jónicos. Se llega a ella por un arco semejante a las restante, de mayor luz, que luego se subdivide en tres vanos por dos pilares de planta cuadrada. En el piso primero corresponden a esos pilares finas columnas con capiteles corintios, coronados por tres arcos de medio punto.

El interior lo forman numerosas estancias y salones de gran amplitud, con complicadas yeserías y ornamentos barrocos. Entre éstos figura en la escalera principal un florido escudo de armas.

Todo el edificio, tanto en la fachada como en el patio y escalera, es de excelente sillería, que con los años ha adquirido un agradable tono de siena tostado.

Del palacio existe una interesante monografía, de la que es autor D. Diego Zaforteza Musoles, Correspondiente de la Real de la Historia.

Este importante palacio está hoy bastante abandonado desde el punto de vista artístico, aunque afortunadamente no ha sufrido daños de consideración en sus elementos esenciales.

Se utiliza como garaje de taxímetros, y en la actualidad parece va a ser destinado a Palacio de la Audiencia de Baleares.

Es de temer que con ello pueda sufrir, por efecto de la transformación, alteraciones inconvenientes, así como por las reformas urbanas a que se ve sometida la

ciudad. Por lo cual estima la Comisaría de Defensa del Patrimonio Artístico de la Zona de Levante que sería oportuno declarar el edificio Monumento histórico artístico, para que el Estado pueda ejercer sobre él su alta protección.

La Ponencia está conforme con esta petición que hace suya.

La Academia, no obstante, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de marzo de 1953.—LUIS BELLIDO.

### SOBRE LA TORRE DE SAN DIONISIO, DE JEREZ

A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Madrid.

Evacuando el informe que esa docta Corporación se ha servido encomendarme, tengo el honor de exponer lo siguiente:

La torre de San Dionisio o del Concejo, de Jerez de la Frontera, es sin ninguna duda uno de los monumentos más notables de la arquitectura mudéjar en la región. Ya fué estudiada por el Académico de número D. Diego Angulo Iníguez en su discurso sobre «La Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV», páginas 160 y siguientes, por lo que sin duda podrá informar con más autoridad que el que suscribe.

Las razones alegadas en el escrito de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas pueden aceptarse íntegramente, haciendo a lo más alguna reserva a la afirmación de que el monumento estuviera terminado a mediados del siglo XV, ya que el estilo gótico avanzado de una imposta en el cuerpo de la escalera y las ventanas de los cuerpos altos de escalera y torre propiamente dicha, con sus arcos conopiales y característica ornamentación, arrastran a una fecha probablemente adentrada en la segunda mitad del siglo.

Eso no hace más que acentuar la seguridad de que la torre hubo de sufrir una restauración en esa época, ya que no es posible retrasar hasta ella la ejecución de todo el conjunto, lleno de mudejarismos, de tipos bien conocidos en la localidad.

Es verdad que la fábrica de la torre aparece claramente añadida a la principal de la iglesia contigua, pero son tantos los detalles que enlazan la torre con la iglesia misma, que hay que suponerlas muy poco separadas en el tiempo.

De otro modo no se explicaría que encontremos en la torre los mismos característicos racimos de mocárabes apuntados y fileteados que existen en el alero de

la iglesia; que el arco de paso del templo a la torre presente en su intradós los mismos arquillos enlazados que los formeros del tramo contiguo de la iglesia; que la cubierta del primer cuerpo de la torre presente dos nervios diagonales sobre las columnillas, idénticos a los del tramo del cancel de la Epístola de la iglesia; que la bóveda del segundo cuerpo de aquélla lleve los mismos dientes de sierra y ménsulas de mocárabe sobre columnillas, que —aunque mutilados— existen también en una capilla de la Epístola en San Dionisio y son bien conocidos en todo el grupo contemporáneo de iglesias jerezanas. Sobre todo, el característico adorno de lazo que individualiza las ventanas de la torre, se encuentra asimismo en las de la fachada principal de la iglesia y en el arco de ingreso de la capilla del Cristo de las Aguas. Son todos ellos detalles bien conocidos de los talleres mudéjares jerezanos, cuya fecha de ninguna manera puede llevarse a la de las ventanas góticas arriba mencionadas, que responden a la época en que el estilo gótico de la Catedral de Sevilla ha impuesto ya otros gustos en la región, de los que quedan muchos vestigios en las iglesias jerezanas, con inconfundible independencia y posterioridad al anterior gótico-mudéjar.

Lo que da más valor a esta torre es que en ninguna otra parte en Jerez, ni a lo que parece fuera de ella, se encuentra tan rica y tan desarrollada esa ornamentación de lazo de sus ventanas. El tema se conoce desde los días del Rey Don Pedro, pues se emplea en las ventanas geminadas de la gran fachada de su Alcázar sevillano, que es de 1364, y aun antes tenemos ejemplos, desde luego poco desenvueltos, como la portada de la mezquita Bumedián, en Tremecén, obra del año 1339. A lo largo de la Baja Andalucía se encuentran atisbos, modestos en general, del procedimiento, entre los que recordamos una ventana en San Román, de Sevilla, probable obra de hacia mitad del siglo XIV, y las puertas laterales del presbiterio de San Juan de Jerez, ya muy relacionables con lo de San Dionisio. En la Sala de Dos Hermanas, de la Alhambra, cuya ornamentación data de la época de Mohamed V, último tercio del siglo XIV, el tema de la cinta plegada revolviéndose sobre sí misma aparece en yeso en las inscripciones cúficas. Pero lo singular del monumento jerezano es que en ninguna parte aparece el tema tan evolucionado, profuso y desenvuelto como en los arcos, albanegas y alfices de sus ventanas, que hay que considerar como término de una evolución, con lo que se llega a una relación, que ya apreció el Sr. Angulo, con la ornamentación pintada del patio de los Evangelistas de San Isidoro del Campo, de Santiponce, cuya fecha, por los años 1431 a 36, inclinó al citado profesor a datar en época aproximada la torre de San Dionisio.

Los datos que anteceden aconsejan prudencia en la fijación muy terminante de

una fecha más precisa, ya que, aunque —repetimos— lo de San Dionisio es lo más desarrollado y su relación con lo de Santiponce patente, desde mediados del siglo XIV está el tema presente en la ornamentación mudéjar regional, y otros detalles de la torre acercan mucho ésta a los otros productos de los talleres mudéjares jerezanos, cuya actividad corresponde sin duda a las últimas décadas del XIV y primeras del XV.

Como la torre de San Dionisio es pieza señera de esa escuela arquitectónica, y como además aparece ligada a todos los episodios interesantes de la historia de Jerez como torre de su Concejo, la protección por el Estado del monumento nos parece claramente justificada.

*El Académico Correspondiente, en Cádiz, CÉSAR PEMÁN.*

## SOBRE A CALLE DE LAS SIERPES, DE SEVILLA

A la Academia:

La Comisión Central de Monumentos de esta Real Academia ha recibido escritos de la Real Academia de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, y de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla, en los cuales se protesta de la construcción de la fachada del inmueble señalado con el número 27 de la calle de las Serpes, de dicha ciudad, por considerarla un atentado para los valores de toda índole que representa Sevilla ante el mundo.

Los tres escritos están redactados en parecidos términos y a ellos se acompaña una fotografía que da clara idea del aspecto lamentable de la repetida fachada, que desentona abiertamente con la arquitectura característica de tan típica calle, verdadero corazón de la ciudad.

En uno de los escritos se alude a la circunstancia de que la fachada construída no se acomoda al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pero sea ello como fuere, es evidente que debe ser corregido semejante desafuero en la forma que aquella Corporación municipal juzgue procedente.

Esta Ponencia entiende, por tanto, que la Real Academia debe unir su protesta más enérgica a la de los organismos sevillanos citados, dirigiendo el oportuno escrito al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de marzo de 1953.—LUIS BELLIDO.